



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Armenia Q, Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

A orden que antecede, obra constancia de notificación personal remitida a la señora YASMIN ANDREA HOYOS OCAMPO, donde la empresa de correo certificado hizo constar el acuse de recibo; sin embargo, no se allegó copia de los documentos que se remitieron a la demandada, situación que impide que se pueda verificar cuáles le fueron entregados al momento de surtirse la diligencia, motivo por el cual, previo a determinar la viabilidad de la actuación surtida, se requiere a la parte actora para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de este auto, allegue copia de los documentos que le fueron remitidos a la señora HOYOS OCAMPO, los cuales deberán encontrarse cotejados.

Por el Centro de Servicios Judiciales, entérese de esta decisión al abogado de la demandante.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez.

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f7ad1213c0db2e3a6fe8af7353981ddada064f80c81c38b648596f2a6d7414e**

Documento generado en 23/09/2022 06:49:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>